



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 SEP 2018

Expediente N° SO-19.266/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la nota presentada por la Sra. Ana Emilia Carrizo, alumna de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede informa que la Sra. Ana Emilia Carrizo presenta Certificado Médico solicitando licencia por Post Parto, a partir del 22 de agosto de 2018; correspondiendo otorgar licencia por el término de 30 (treinta) días.

Que, lo indicado precedentemente se encuadra en el Inciso a) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por establecido Licencia Estudiantil de la Sra. Ana Emilia Carrizo, D.N.I. N° 41.020.548, alumna de la Carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de agosto de 2018 y por el término de 30 (treinta) días, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y lo informado por Secretaría de Sede Orán.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, a la interesada, Comisión de Carrera, Cátedras correspondientes, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA